



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BANDO

DON VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS., ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 3 de noviembre de 2016 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 397/2016 que es del siguiente tenor:

“Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la contratación temporal de un (1) COORDINADOR DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD DE LLERENA, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía Núm. 361/2016, de 5 de octubre.

Visto que, con fecha 2 de noviembre de 2016, el Tribunal constituido al efecto propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que a continuación se transcriben, y por unanimidad de sus miembros, la contratación temporal de D. Juan Sebastián Caro Rodríguez, con D.N.I. 80.061.397-F:

D.N.I.	MÉRITOS	PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
07.274.265-D	2,25	No presentado	No apto
08.881.349-Z	5,00	4,00	No apta
76.251.236-A	2,75	No presentado	No apto
45.555.632-S	3,00	6,00	9,00
08.370.416-A	5,00	7,00	12,00
34.780.197-B	0,60	7,00	7,60
76.245.113-K	3,00	0	No apto
09.210.305-R	2,00	8,00	10,00
08.889.229-M	3,50	No presentado	No apto
44.779.305-F	3,50	9,00	12,50
76.040.706-S	3,00	7,00	10,00
45.877.333-S	3,00	7,50	10,50
47.503.366-V	1,80	6,00	7,80
76.250.825-Y	3,00	No presentada	No apta
76.250.826-F	3,75	No presentada	No apta
80.060.451-G	3,00	No presentada	No apta
08.879.584-C	2,00	No presentado	No apto
08.881.247-G	5,00	8,00	13,00
33.553.968-G	5,00	10,50	15,50
76.252.840-C	5,00	6,00	11,00
08.893.988-A	0	No presentada	No apta
08.881.272-Y	3,00	5,00	No apto
08.881.380-E	1,50	12,00	13,50
28.922.360-K	5,00	0	No apta
80.061.397-F	4,25	12,00	16,25
47.212.043-N	0	4,00	No apta
08.881.316-G	2,00	10,00	12,00
09.191.582-T	1,50	No presentado	No apto

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación como COORDINADOR DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD DE LLERENA, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de Obras y Servicio y con jornada a tiempo parcial a D. Juan Sebastián Caro Rodríguez, con D.N.I. 80.061.397-F.

Segundo.-Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 3 de noviembre de 2016.
EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.